

SOLICITUD DESISTIMIENTO RAD: 50006408900120210018500

Esteban Salazar Ochoa <esalazar@consilioabogados.com>

Jue 30/06/2022 3:59 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Meta - Acacias <j01prmacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetado Doctor,

Esteban Salazar Ochoa, identificado con la Cedula de Ciudadanía 1.026.256.428 apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, acudo ante su despacho para desistir de la medida cautelar solicitada contra EDINSON MANZANO QUINTERO identificado con C.C. No 88144620 frente a CONSORCIO M Y O, en la cual se decreta embargo y retención del salario y honorarios que le sean girados a la demandada por esa entidad.

Gracias por la atención prestada,
Con el acostumbrado respeto,

--

Esteban Salazar Ochoa.

Socio.

Consilio Abogados S.A.S.

Acompañamiento Jurídico Integral.

315 8300646 - (1) 3004190.

www.consilioabogados.com

info@consilioabogados.com - esalazar@consilioabogados.com

Señor.

JUZGADO PRIMERO (1) PROMISCOU MUNICIPAL DE ACACIAS

E. S. D.

Asunto: Solicitud de desistimiento de medidas cautelares.

Radicado: 50006408900120210018500

Demandante: CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.

Demandado: EDINSON MANZANO QUINTERO

ESTEBAN SALAZAR OCHOA, identificado como aparece al pie de mi firma, apoderado especial de la sociedad **CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.**, de la manera más respetuosa acudo ante su despacho con fin de solicitar se sirva de decretar el desistimiento de medida cautelar en contra de **EDINSON MANZANO QUINTERO** respecto:

• **Desistimiento de la medida de EMBARGO Y SECUESTRO** de los honorarios y/o salario que le es girado por el **CONSORCIO M Y O** en la ciudad de Acacias al señor **EDINSON MANZANO QUINTERO**.

Con el acostumbrado respeto,



ESTEBAN SALAZAR OCHOA

C.C. No. 1.026.256.428 de Bogotá

T.P. No. 213.323 del C. S. de la J.

